

**Reglamento de la IV CARRERA SOLIDARIA DE ENTRECULTURAS EN VALENCIA: “Corre por una causa, corre por la educación”**

Artículo 1.- La Delegación en Valencia de la Fundación Entreculturas, sita en 46008-Valencia en G.V. Fernando el Católico nº 78, con número de identificación G-82409020 y debidamente inscrita en el Registro de Fundaciones, contando con la colaboración y el patrocinio de las empresas que aparecen identificadas en la web [www.correporunacausa.org](http://www.correporunacausa.org), así como con el apoyo del Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia, organiza la IV CARRERA DE ENTRECULTURAS que se celebrará en dicho municipio, el domingo 22 de Febrero de 2015.

La participación en esta prueba supone el conocimiento y aceptación del presente Reglamento de participación. El organizador se reserva el derecho a modificar el presente Reglamento y, en su caso, la suspensión de la prueba, por causas extremas. Para todo lo no contemplado en este Reglamento, se aplicará la normativa de la Asociación Internacional de Federaciones de Atletismo (I.A.A.F.).

Artículo 2.- La competición tendrá lugar en un circuito incluido dentro del Tramo 3º del Antiguo Cauce del Río Turia, de la ciudad de Valencia.

Artículo 3.- La carrera tendrá la modalidad única de un circuito de 10 km para corredores de edad igual o superior a 18 años en la fecha de celebración de la carrera. El mapa del circuito se encuentra en la web [www.correporunacausa.org](http://www.correporunacausa.org)

Artículo 4.- La hora de comienzo de la carrera será a las 10,00 horas, cerrándose el control de llegada a las 10,30 horas. La competición partirá y finalizará en el mismo lugar, interior a las pistas de atletismo municipales, que se encuentran en el citado Tramo 3º del Antiguo Cauce del Río Turia.

Artículo 5.- La cuota de inscripción en la carrera es de 10 € (diez euros).

El plazo para realizar las inscripciones comenzará el sábado 22 de noviembre de 2014 cerrándose a las 12h p.m. del jueves 19 de febrero de 2015, o hasta completar el cupo máximo establecido en el artículo 6.

Las inscripciones se podrán realizar rellenando el formulario de inscripción en la web [www.correporunacausa.org](http://www.correporunacausa.org)

El pago de la cuota de inscripción se realizará a través de la mencionada web [www.correporunacausa.org](http://www.correporunacausa.org)

Los fondos recaudados en la carrera se destinarán a financiar el proyecto de educación “Formación Profesional de 778 jóvenes en Ecuador”, gestionado por Entreculturas y Fe y Alegría Ecuador, una vez descontados los gastos ocasionados por la organización del evento.

Las incidencias de las inscripciones o información de la prueba se enviarán a través del apartado de la web “Contacta” incluido en la web [www.correporunacausa.org](http://www.correporunacausa.org)

Artículo 6.- El cupo máximo de corredores inscritos será de 700.

Artículo 7.- La recogida de dorsales se realizará el viernes 20 de febrero de 2015 y el sábado 21 de febrero de 2015, en horario y lugar que indicaremos a los inscritos vía e-mail con suficiente tiempo de antelación. Para recoger el dorsal será necesario presentar justificante del pago de la inscripción. Con la entrega del dorsal se facilitará a todos los corredores una bolsa conmemorativa.

Artículo 8.- Todos los participantes que lleguen a la meta tendrán la posibilidad de descargarse un diploma acreditativo de su participación en el que se especificará el tiempo empleado y el puesto en la clasificación de su categoría, junto con el reconocimiento por haber colaborado en la financiación de este proyecto.

Artículo 9.-La organización facilitará, un servicio de ambulancia y de asistencia médica y sanitaria durante la carrera. Además habrá disponible un servicio de fisioterapeutas desde el comienzo de la carrera y hasta media hora después de cerrarse el control de llegada, así como durante todo el recorrido.

No se permitirá durante el recorrido ningún vehículo ajeno a la organización.

Artículo 10.- La prueba contará con un sistema de cronometraje. Los puntos de control se situarán en salida, km 5 y meta. El uso incorrecto del sistema de cronometraje implica no aparecer en la clasificación de la prueba, que se publicará en la web [www.correporunacausa.org](http://www.correporunacausa.org)

Artículo 11.- Todos los participantes estarán amparados por una póliza de responsabilidad civil y accidentes deportivos ofrecido por Mapfre, excluyendo los casos derivados de un padecimiento latente, imprudencia o inobservancia de las normas y leyes que resulten de aplicación, así como cualquier otra circunstancia que resulte excluida. También quedan excluidos los posibles accidentes por desplazamientos.

Los participantes aceptan formar parte de la carrera bajo su exclusiva responsabilidad y propio riesgo. En el momento de la inscripción, el participante manifiesta encontrarse físicamente apto para completar el recorrido de la prueba. La organización declina toda responsabilidad de los daños que los participantes puedan ocasionar durante la prueba, causarse ellos mismos o derivar de ellos a terceros.

Artículo 12.- El servicio médico de la competición y el juez árbitro están facultados para hacer retirarse durante la carrera a cualquier participante que manifieste mal estado físico, o no realice el recorrido completo, a quien no lleve dorsal, o manifieste un comportamiento antideportivo.

Artículo 13.- La organización contará al menos con dos puntos a lo largo del recorrido donde se realizarán fotografías a todos los participantes posibles. Las fotografías se podrán descargar de forma gratuita de la web [www.correporunacausa.org](http://www.correporunacausa.org). Por el mero hecho de la inscripción, el participante reconoce y acepta que sus fotografías podrán ser publicadas en la web oficial de la Carrera [www.correporunacausa.org](http://www.correporunacausa.org) así como en las de la Fundación Entreculturas con una finalidad estrictamente divulgativa del evento.

Artículo 14.- La organización dispondrá de un servicio de guardarropa situado en las proximidades de la zona de Salida y Meta para la carrera.

Artículo 15.- La carrera tendrá un avituallamiento de botellines de agua aproximadamente a mitad del recorrido. A la llegada a la Meta la organización ofrecerá a todos los participantes, un avituallamiento a base de frutas y bebida.

Artículo 16.- La señalización de la distancia que van recorriendo los participantes se realizará con carteles bien visibles en cada kilómetro. Además, la organización pondrá a disposición de los participantes en la carrera, una serie de corredores que actuarán como "prácticos", que marcarán la velocidad necesaria para conseguir algunas marcas determinadas. Estos corredores irán perfectamente identificados portando unos globos en los cuales se indicará el tiempo aproximado en el que realizarán el recorrido total.

Artículo 17.- Con la aceptación del presente Reglamento, los participantes aceptan y consienten expresamente lo previsto en el presente artículo en relación con el tratamiento de sus datos de carácter personal.

Mediante la inscripción en la prueba y la aceptación del presente Reglamento, y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y su normativa de desarrollo, el participante consiente expresamente que los datos personales que voluntariamente facilite a través del formulario de inscripción, se incorporen al fichero titularidad del responsable del tratamiento: la Fundación Entreculturas.

Dichos datos serán utilizados para poder identificarle, llevar a cabo todas las gestiones administrativas y de gestión necesarias para la organización de la prueba y su participación en la misma.

Se le solicitará autorización y consentimiento expreso para enviarle información, sobre las actividades, productos y servicios que realiza la Fundación Entreculturas.

Cada participante podrá ejercer en cualquier momento su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales, en los términos y condiciones previstos en la LOPD, mediante escrito dirigido a la Fundación Entreculturas, a la dirección de correo electrónico [datos@entreculturas.org](mailto:datos@entreculturas.org)

\*\*\*\*\*